



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL EN MATERIA DE VACUNACIÓN Y CARNET PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, A CARGO DE LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, se permite presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de vacunación y carnet para animales domésticos; al tenor de lo siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La convivencia con animales es buena para los seres humanos, ayuda a reducir las cantidades de estrés, de soledad, ansiedad y depresión. Además, estos animales se convierten en un miembro más de las familias de las que son parte, brindando felicidad, compañía y apoyo a los miembros de estas. Sin embargo, tener una mascota no solo trae ventajas,

---

<sup>1</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45751706>



con ellas vienen una serie de obligaciones que se deben cumplir para el bienestar del animal y su cuidado.

México es uno de los países con mayor cantidad de mascotas, haciendo que la mayoría de familias tengan al menos un animal de compañía. El cuidado de estos animales de compañía no solo es alimentarlos, sino también que cuenten con el espacio necesario para desarrollarse, cuidar de su aseo, la esterilización del animal e igual de importante las vacunas que sean necesarias.<sup>2</sup>

En Latinoamérica, México es el país con mayor cantidad de perros sin hogar. Según el INEGI, hasta el 2021, en México había 23 millones de mascotas, de las cuales 70 por ciento de los perros y gatos se encontraban en situación de abandono. Además de que nuestro país ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en maltrato animal.

La principal causa de abandono de mascotas, son las camadas no deseadas, pero también se produce por la pérdida de interés en el animal, comportamiento complicados, cambios de domicilio y problemas económicos.

La pandemia de COVID-19, también afectó a muchas mascotas, ya que en este tiempo creció el rumor de que los animales se podían contagiar de la enfermedad y transmitirla, riesgo que era realmente bajo. Por este

---

<sup>2</sup> [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/mexico-uno-de-los-paises-con-mas-amantes-de-mascotas/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mexico-uno-de-los-paises-con-mas-amantes-de-mascotas/)



motivo, muchas familias optaron por abandonar a sus mascotas debido al miedo de contagiarse.<sup>3</sup>

La Ley Federal de Sanidad Animal, busca regular las relaciones con los animales de tal forma que se preserve tanto su salud, como la de las personas con las que estos tienen contacto. Esta ley define en el capítulo II, artículo 4o Sanidad Animal como:

"Artículo 4.- ...

Sanidad animal: La que tiene por objeto preservar la salud, así como prevenir, controlar y erradicar las enfermedades o plagas de los animales;

..."<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup>

<https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/mexico-lidera-cifras-de-animales-sin-hogar-8767507.html#m>

<sup>4</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LFSA.pdf>



La vacunación e higiene también son parte importante del cuidado de una mascota, el jefe del Departamento de Alergia e Inmunología Clínica del Hospital "La Raza" del IMSS, dijo que se debe tener un control adecuado por el médico veterinario de la vacunación para prevenir riesgos de salud al tener convivencia con los animales de compañía. Además, la falta de higiene en ellos, genera padecimientos infecciosos y parasitarios a las personas.<sup>5</sup>

Las mascotas pueden portar parásitos, virus, bacterias, y algunos hongos que pueden llegar a afectar y provocar enfermedades a los humanos, se pueden transmitir a sus dueños mediante mordeduras, arañazos o contacto con excrementos o saliva del animal.<sup>6</sup>

Una de las enfermedades más comunes de transmisión de perros a humanos es la rabia, es una enfermedad vírica prevenible mediante vacunación que afecta a más de 150 países y en el 99% de casos de rabia en humanos, el perro es la fuente de infección y los niños de 5 a 14 años son víctimas frecuentes.<sup>7</sup>

Algunas de las vacunas obligatorias para perros, son:

- Vacuna contra el parvovirus y moquillo

---

<sup>5</sup> <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201306/090>

<sup>6</sup>

<https://www.gob.mx/profeco/articulos/cuidados-para-el-mejor-amigo-vacunas-para-perros-51498?idiom=es>

<sup>7</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rabies>



- Vacuna Polivalente (parvovirus, moquillo, Parainfluenza, hepatitis y leptospira)
- Refuerzo de la vacuna polivalente
- Vacuna contra la rabia y segundo refuerzo de vacuna polivalente
- Refuerzo de vacuna contra la rabia y polivalente

Y anualmente se deben volver a aplicar la inmunización polivalente y la vacuna de la rabia.<sup>8</sup>

Por estos motivos, se propone una iniciativa que reforme la Ley Federal de Sanidad Animal en la que los animales domésticos o en cautiverio cuenten con las vacunas básicas, así como con un carnet completo de vacunación, para asegurar una mejor calidad de vida para las mascotas en nuestro país y mayor salud para aquellas familias que conviven con estos animales de compañía.

Para un mejor entendimiento de lo que expongo, presento ante esta soberanía el siguiente cuadro de reforma:

---

<sup>8</sup> <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/seguros/que-vacunas-necesita-un-perro.html>



<b>Ley Federal de Sanidad Animal</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p>Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva.</p> <p>Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Así mismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión.</p>	<p>Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva.</p> <p>Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Así mismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión.</p> <p><b>Del mismo modo, los animales domésticos o silvestres en cautiverio deberán contar con su cuadro básico de vacunas actualizado a las normativas oficiales, así como carnet de vacunación vigente.</b></p>



**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE  
SANIDAD ANIMAL EN MATERIA DE DE VACUNACIÓN Y CARNET OBLIGATORIO  
PARA ANIMALES DOMÉSTICOS**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue...

Artículo 21.- Los propietarios o poseedores de animales domésticos o silvestres en cautiverio, deberán proporcionarles alimento y agua en cantidad y calidad adecuada de acuerdo a su especie y etapa productiva.

Los animales deberán estar sujetos a un programa de medicina preventiva bajo supervisión de un médico veterinario, y deberán ser revisados y atendidos regularmente. Así mismo se les proporcionará atención inmediata en caso de enfermedad o lesión. **Del mismo modo, los animales domésticos o silvestres en cautiverio deberán contar con su cuadro básico de vacunas actualizado a las normativas oficiales, así como carnet de vacunación vigente.**



### Artículos Transitorios

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El cumplimiento del presente decreto se realizará de manera progresiva, con cargo a los presupuestos autorizados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no se autorizarán nuevos conceptos de gasto.

*Palacio Legislativo de San Lázaro,*

*a 27 de junio de 2023*

**Suscribe**

**Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada**

**Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional**